



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA (IIESFORD) Y EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR CENTRO CULTURAL SALVADOREÑO AMERICANO (IENS CCSA)

El Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IIESFORD) y el Instituto Especializado de Nivel Superior Centro Cultural Salvadoreño Americano (IENS CCSA), en adelante las Partes;

Con el propósito de establecer una relación de trabajo estratégica y colaboración entre las dos instituciones de educación superior; y

Reconociendo la importancia del idioma inglés y su conocimiento en el área académica, especialmente en la formación diplomática;

Acuerdan:

- 1) Evaluar el nivel de inglés en aquellos candidatos que estudian en el IIESFORD.
- 2) Comprometerse a cumplir con lo establecido en el presente MOU.
- 3) Cualquier otro Acuerdo relacionado con este Memorándum de Entendimiento será con base a cruce de cartas entre las Partes, en función del mutuo beneficio.

COMPROMISO DE LAS PARTES

EL IIESFORD

- Solicitará al IENS CCSA, como examen de competencias lingüísticas del inglés para sus estudiantes, la "Prueba Institucional" que será administrada por el IENS CCSA en la fecha y hora que se establecerá oportunamente.
- Emitirá, a favor del IENS CCSA, constancias al momento de finalizar las pruebas, que reflejarán la donación, por un valor correspondiente al número de examinados, los cuales representaran los costos de administración de la prueba

que imparte el IENS CCSA, reconociendo además la alta proyección social que eso conlleva para beneficio del IEESFORD y sus estudiantes.

- Proporcionará al IENS CCSA la nomina de estudiantes de Maestría en Diplomacia que se examinarán, a más tardar 15 días calendario, previo a la realización de la prueba.

EL IENS CCSA

- El IENS CCSA recomendará y administrará la "Prueba Institucional" de inglés para determinar el número de estudiantes que poseen el nivel de inglés requerido por el IEESFORD.
- El IENS CCSA, con base en nómina de estudiantes proporcionada por IEESFORD, administrará la "Prueba Institucional" de inglés y entregará los resultados de ésta, a más tardar, 10 días hábiles después de administrada la prueba.


VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

El presente MOU entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 3 años siendo renovable automáticamente por períodos iguales, y podrá ser modificado cuando una de las Partes lo estime conveniente, a menos que una de ellas notifique a la Otra, la voluntad de dejarlo sin efecto con al menos 60 días de anticipación.

Dado en Antiguo Cuscatlán, el uno de diciembre de dos mil diez.

**Por el Instituto Especializado de Educación
Superior para la Formación Diplomática**

**Por el Instituto Especializado de Nivel
Superior – Centro Cultural Salvadoreño
Americano**


Carlos Abarca Gómez
Presidente del Consejo Académico del
IEESFORD


María Erlinda Hernández de Moras
Rectora del Instituto Especializado de
Nivel Superior-Centro Cultural
Salvadoreño Americano